### Ley 7.314 – Acordada 3.949

## ANEXO 4

Explicación de los desvíos entre lo programado y lo ejecutado:

* **Recursos Corrientes:** No existe diferencia entre lo programado y lo ejecutado.
* **Gastos Corrientes**: La diferencia no se considera significativa considerando el importe del crédito votado.
* **Gastos de Capital:** La diferencia se debe a que la programación financiera se realiza en función del crédito votado anual otorgado a la repartición, dicho crédito votado es insuficiente para cubrir el total de las necesidades de gastos de capital de la repartición, generándose un déficit en el presupuesto, esto explica que en el primer trimestre el gasto ejecutado es mayor de lo programado.
* **Recursos Figurativos:** La diferencia se debe a que la transferencia de remesas por parte de la Contaduría General de la Provincia, responde a la necesidad de fondos de la repartición a partir del total del devengado del trimestre, debido a que el devengado en gastos corrientes ha sido menor a lo programado la transferencia de recursos figurativos también es menor a lo programado. La diferencia se debe también, a que existe una demora por parte de la Tesorería General de la Provincia de las trasferencias de remesas, para cubrir las necesidades de gastos de la Repartición.